

UNIDAD DE CATEGORIZACION

BENEFICIOS QUE OTORGA LA USMP

LOS BENEFICIOS NO SE ACUMULAN (SOLICITAR EL MAS FAVORABLE)*

PREGUNTAS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (VIGENTE DESDE EL 2025)
¿EN QUE CONSISTE?	Descuento del 10% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2025-I.
¿QUE MODALIDADES Y CARRERAS PROFESIONALES APLICAN AL BENEFICIO?	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.
ALCANCE DEL BENEFICIO Y REQUISITOS PARA APLICAR EL BENEFICIO	La Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento enviará a la UCAT la Relación con los documentos que acrediten al Benefactor (personal del MINJUSDH (titular) para CALIFICAR el derecho al Beneficio para el titular, cónyuge e hijo los requisitos son: * Boleta de Haberes (último mes). * Acta de Matrimonio o de Nacimiento.
CORREO PARA ENVIAR REQUISITOS	SOLO PARA ENVIO DE REQUISITOS A categorizacion_recepcion@usmp.pe SEGUN FECHA DEL CRONOGRAMA PUBLICADO EN https://www.usmp.edu.pe/categorizacion
REQUISITOS PARA RENOVAR EL BENEFICIO A PARTIR DEL SEGUNDO CICLO en la Oficina de Bienestar Universitario de la Facultad o Filial.	* NO DESAPROBAR ninguna asignatura.

(*) SE RECOMIENDA TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS, POSTERIORMENTE NO SERA POSIBLE CAMBIAR POR OTRO, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO.

CONSULTAS Y SOLICITUD DE ASESORIA VIRTUAL A categorizacion@usmp.pe correo para comunicarse con el personal de la Unidad de Categorización.